



## PROPUESTA DE BASES Y CONVOCATORIA DE LA VIII MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO AYUNTAMIENTO DE ZAS 2025

### “LABARTA POSE”

#### 1. OBJETO.

La Muestra de Teatro del Ayuntamiento de Zas surge con el propósito de fomentar la cultura en el campo de las artes escénicas, en particular, en el campo aficionado. Pretende ser una cita anual a la que puedan acudir las compañías de teatro amateur, y favorecer así el teatro hecho en Galicia y en gallego.

#### 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los grupos/compañías de teatro aficionado de Galicia. Para participar lo podrán hacer tanto las personas naturales o jurídicas, como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan representar actuaciones teatrales.

En este último caso se deberá nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poder bastante para cumplir los deberes que le puedan corresponder a la agrupación. En este caso, deberán hacerse constar expresamente en la solicitud.

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Los presentes premios se concederán mediante concurrencia competitiva, en el que los participantes definidos en el apartado anterior podrán presentar al concurso el número de obras que deseen, de las cuales solo podrá ser seleccionada como finalista una.

El anuncio de las presentes bases se llevará a cabo en la BDNS y en el boletín oficial de la provincia de A Coruña, contando el plazo de inscripción a partir del siguiente a aquel en que se lleve a cabo a publicación en el BOP.

Todas las demás resoluciones y comunicaciones que se produzcan en el expediente, serán anunciadas a través del tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zas bastando dicha exposición en el día que se inicie como notificación a todos los efectos.

#### 4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

4.1. Para poder participar se deberá aportar:

\* Ficha de inscripción de la compañía/grupo de teatro aficionado (Anexo I) y documentación que se requiere en él.

\* Ficha de inscripción de la obra (Anexo II)

4.2 Por parte del grupo o compañía se acepta la difusión de imágenes o la difusión de parte o de la totalidad de la obra seleccionada a concurso.



4.3 Será por cuenta de los grupos participantes la autorización del/la autor/autora de la obra. Los derechos de representación de las obras presentadas, si así fuera necesario, correrán a cargo de los grupos participantes.

### 5. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 La persona que ejerza como representante o director/a de la obra debe facilitar en la ficha de inscripción de la compañía/grupo de teatro aficionado (Anexo I): nombre y apellidos y DNI, así como: nombre de la compañía/grupo, el domicilio fiscal de la compañía/grupo, código postal, localidad, teléfono/s de contacto, correo electrónico y CIF.

5.2 La persona que ejerza como representante o director/a de la obra debe facilitar en la ficha de inscripción de la obra (Anexo II): título y autor/a, género, duración, público a lo que va dirigida, reparto (nombre y apellidos de los actores/actrices y papel o papeles que representan, sinopsis, características técnicas (medidas de la escenografía, potencia de luces, etc...) así como señalar la/as fecha/s preferentes para la realización de la actuación en el caso de resultar finalista a obra.

5.3. Se deberá facilitar, junto con las fichas de inscripción (Anexos I, II e III)

\*Un vídeo del espectáculo completo, en formato DVD/CD, en lápiz de memoria, tarjeta,... (copia, nunca original), o enlace web en el que poder visionarlo.

\*Toda la documentación posible sobre el grupo/compañía: historia, certámenes a los que concurrió, y página web, blog, facebook,... del grupo en el caso de tenerlo/s.

\*Mínimo 2 fotografías de la obra en formato digital (preferiblemente .jpeg) para su promoción.

\*Declaración responsable conforme al Anexo III.

5.4. Es obligatorio presentar la documentación y los datos pedidos en todos los apartados anteriores, así como de ser el caso, los que se indican en seguida.

5.5. Las compañías seleccionadas como finalistas deberán acercar igualmente:

\*Justificante bancario del número de cuenta de la que sea titular el beneficiario del premio.

\*Certificado de estar al corriente de los deberes tributarios y frente a Seguridad Social, o autorización al Ayuntamiento a consultar los datos, previa cumplimentación y firma del formulario para tal autorización (Anexo IV).

La documentación requerida en esta apartado puede presentarse junto con la instancia de participación o bien posteriormente cuando se le comunique, de ser el caso, que es finalista.

En caso de que presente dicha autorización debidamente firmada desde lo principio, el Ayuntamiento de Zas hará la comprobación de oficio para todas las actuaciones que lo requieran.

En caso de no estar al corriente perderán la condición de beneficiarios de los premios.



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

5.6 . Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Zas o en cualquiera de los medios indicados en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Cuando la documentación se envíe por correo certificado, el/la solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Ayuntamiento de Zas la remisión de la inscripción mediante correo electrónico ([mostrateatrozas@gmail.com](mailto:mostrateatrozas@gmail.com)) en el mismo día (se aportará copia de correos).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, con todo, los diez días siguientes a la indicada fecha sin recibirse la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

En caso de enviarla por correo certificado, la dirección postal es el siguiente:

### **MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO AYUNTAMIENTO DE ZAS “LABARTA POSE”**

**Ayuntamiento de Zas**

**Plaza del Campo Nº 1**

**15850 - Zas, A Coruña**

(El horario del Registro del Ayuntamiento de Zas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.)

### **6. PLAZO.**

El plazo de inscripción comienza a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, siendo el plazo límite de inscripción y entrega de la documentación el 7 de abril de 2025.

Finalizado el dicho plazo, el órgano instructor, que será el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Zas, cotejará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, y por resolución de Alcaldía, se aprobará una relación provisional de las obras presentadas que participan en el concurso. En el caso de aquellas solicitudes a las que les falte documentación, tendrán un plazo de 5 días naturales para enmendar las deficiencias existentes en la documentación. Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva de las obras presentadas que participarán en el concurso, concediéndose un plazo de dos días naturales a efectos de reclamaciones.

De no ser necesario requerir documentación se elevará el listado provisional a definitivo sin necesidad de transcurrir los 5 días naturales.



## 7. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y JURADO.

7.1. Todas las obras participantes en el concurso conforme a lo establecido anteriormente, serán remitidas al jurado para que realice la selección de los cinco espectáculos finalistas. Al mismo tiempo, elegirá 3 reservas.

7.2. El jurado estará compuesto por:

- \* Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Zas o concejal/a que lo sustituya.
- \* Concejala de Educación del ayuntamiento de Zas o concejal/a que la sustituya
- \* Trabajador/a del área de cultura o deportes del Ayuntamiento de Zas o trabajador del Ayuntamiento de Zas que lo sustituya.
- \* D. Ricardo Vigueret Gil, miembro del grupo de Teatro Badius o persona que lo sustituya.
- \* D. Alberto Villar López, miembro del grupo de Teatro Badius o persona que lo sustituya.
- \* D. Pablo G. Soto Videla, miembro del grupo de Teatro Badius o persona que lo sustituya.

En caso de que se produzca el relevo de alguno de los miembros del jurado, la misma, se publicará en la página web con una antelación mínima de dos días naturales.

7.3 Hecha la selección anterior, el órgano instructor formará la relación definitiva de las obras finalistas que serán representadas, conforme a lo establecido en las presentes bases. Dicha relación será publicada en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zas.

7.4. Los finalistas harán las representaciones de las obras conforme a lo establecido a continuación, y el jurado procederá a valorar y entregar los premios conforme a lo señalado en las presentes bases.

En todas las representaciones deberá haber como mínimo tres personas del jurado presentes.

El público podrá emitir su valoración del espectáculo al finalizar las representaciones por medio de cuestionarios que les serán facilitados por la organización de la Muestra, puntuando del 1 al 5 la obra. La puntuación del espectáculo será la que resulta de la suma de todas las puntuaciones dividida por el número de votantes.

## 8. REPRESENTACIONES.

Las funciones de presentación de las obras finalistas seleccionadas en la VII Muestra de Teatro del Ayuntamiento de Zas, se realizarán durante los sábados, 26 de abril, 3, 10, 17 y 24 de mayo de 2025, siendo el sábado 31 de mayo la entrega de premios de la Muestra.

En caso de que se modifique alguna fecha o horario se comunicará a través de la página web.

A los grupos finalistas se les comunicará el día y hora, bien por teléfono o bien por correo electrónico. En caso de que alguno de los mismos no pudiera participar, deberá comunicarlo al



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Ayuntamiento con la mayor brevedad posible y remitir un documento escrito en el que quede constancia de este hecho.

El horario de las representaciones será entre las 20:00h y las 21:00 h. El horario de la entrega de premios será a partir de las 18 h.

El lugar de representación de las obras finalistas se distribuirá entre el Auditorio del pabellón polideportivo de Baio y el Auditorio de la Casa del Ayuntamiento de Zas.

La organización podrá cambiar el lugar y/o hora de representación si circunstancias de fuerza mayor lo hicieran imprescindible.

Correrán a cargo de los grupos todos los costes derivados de la representación, entre otros, las labores de carga y descarga, así como el montaje y el desmontaje de decorados y escenografía, serán realizadas por personal de la compañía o grupo.

### 9. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

3.1. De carácter económico: por importe de 4.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00, repartidos de la siguiente manera:

\* Premio a la mejor obra elegida por el jurado, dotado de 900€, trofeo y diploma acreditativo.

\* Premio a la segunda mejor obra elegida por el jurado, dotado de 700€, trofeo y diploma acreditativo.

\* Premio a la tercera mejor obra elegida por el jurado, dotado de 700€, trofeo y diploma acreditativo.

\* Premio a la cuarta mejor obra elegida por el jurado, dotado de 700€, trofeo y diploma acreditativo.

\* Premio a la quinta mejor obra elegida por el jurado, dotado de 700€, trofeo y diploma acreditativo.

\* Premio a la mejor obra elegida por el público: ( el espectáculo con la puntuación media más alta), dotado de 200€, trofeo y diploma acreditativo.

\* **PREMIO ESPECIAL CENTENARIO LABARTA POSE;** Este año con motivo de la celebración del centenario de la muerte de Labarta Pose, y toda vez que en su obra Teatral está muy presente el registro cómico, se establece un premio especial de 500€, trofeo y diploma acreditativo a la mejor comedia, seleccionada por el jurado entre las cinco finalistas.

\* Premios al mejor actor y a la mejor actriz, consistente en un trofeo y diploma acreditativo.



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

**Los premios se harán efectivos previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 5.5 Los premios están sujetos a las retenciones legalmente establecidas.**

### **10. MEDIOS TÉCNICOS.**

El Ayuntamiento de Zas pondrá a disposición de los grupos seleccionados el material de iluminación y sonido por si lo necesitan:

- \* Caja negra.
- \* 6 focos frontales de 1000 w, 6 focos interiores (2 de 1000 w y 4 de 300 w )
- \* 1 mesa de luces.
- \* Mesa de son de 8 canales.
- \* Reproductor de DVD.
- \* 2 altavoces de sala auto amplificados, de 300W.
- \* Auditorio de la Casa del Ayuntamiento de Zas: escenario de 6 m. de ancho, 4 m. de fondo y 3,70 m. de alto
- \* Auditorio del pabellón polideportivo de Baio: escenario de 6,5 m. de ancho, 7 m. de fondo y 2,8 m. de alto

### **11. CONFORMIDAD.**

11. 1. Todos/as los/as participantes, por el mero hecho de serlo, aceptan las presentes bases en su totalidad.

11.2 Cualquier circunstancia no prevista en las bases y su interpretación será responsabilidad del jurado y del Ayuntamiento de Zas de manera inapelable.

Zas, en la fecha de la firma electrónica

El alcalde,

Fdo.- D. Manuel Muiño Espasandín.



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

### ANEXO I.

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA/GRUPO DE TEATRO AFICIONADO

Los siguientes datos deberán ser cubiertos por la persona que ejerza como representante de la compañía/grupo teatral, o por el/la director/a de la obra a representar:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA/GRUPO:

CIF DE LA COMPAÑÍA/GRUPO:

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA/GRUPO:

C.P.:

LOCALIDAD:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

EMAIL:

Nº CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS):

**Además de estos datos, es necesario enviar (sinalar con un X lo que se aporta):**

- Anexo I debidamente cubierto.**
- Anexo II debidamente cubierto.**
- Copia en DVD/CD, lapiz de memoria, tarjeta.**
- Enlace web en el que se pueda visionar la obra.**
- Breve historia de la compañía o grupo.**
- Listado de certámenes a los que acudió la obra presentada, de ser el caso.**
- Página web, blog, facebook,...**
- 2 fotografías del espectáculo en forma digital (preferiblemente .jpeg).**
- Justificante bancario del número de cuenta donde se realizará el pago.**
- Anexo III debidamente cubierto.**



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

### ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA OBRA

TÍTULO DE LA OBRA: \*

AUTOR/A DE LA OBRA:

GÉNERO:

DURACIÓN:

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDA:

FECHA/S PREFERENTE/S PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN (en caso de ser seleccionada)

Cualquiera

26 de abril

3 de mayo

10 de mayo

17 de mayo

24 de mayo

#### REPARTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

PAPEL/PAPELES:

-

-

-

-

-

-

-

-

-

BREVE SINOPSIS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Medidas de la escenografía, luces, etc.):

\* Recordámos que será por cuenta de los grupos participantes la autorización del autor/autora de la obra. Los derechos de representación de las obras presentadas, si así fuese necesario, correrán a cargo de los grupos participantes.



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

### ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_

Con DNI \_\_\_\_\_, domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, Correo electrónico \_\_\_\_\_

Actuando (marcar lo que proceda) en:

Nombre propio

En representación de:

Nombre/Razón social \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_

actuando en calidad de \_\_\_\_\_, para lo que ostenta la capacidad necesaria,

**DECLARA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD** que:

1. El grupo/compañía al que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social .

2. Ni el grupo/compañía al que represento ni ninguno de sus miembros, se encuentra en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3. Ni el grupo/compañía al que represento ni ninguno de sus miembros se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

4. Ni el grupo/compañía ni ninguno de sus miembros tiene obligaciones pendientes por reintegro de subvenciones.

5. Que autoriza el uso de los datos del grupo/compañía y su representante legal para cualquiera información que debe ser rendida en cumplimiento de disposiciones legales de cualquier tipo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**FIRMADO**



## CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

### ANEXO IV: AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DATOS

Dº/Dª (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_

Con DNI \_\_\_\_\_, domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

Actuando (marcar lo que proceda) en:

Nombre propio

En representación de:

Nome/Razón social \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_

actuando en calidad de \_\_\_\_\_, para lo que ostenta a capacidad necesaria,

#### AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ZAS

A solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en Ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de protección de datos de carácter persoal, Ley del impuesto sobre la renta de las persoas físicas y la Ley del impuesto de sociedades y otras normas tributarias y de la Seguridad Social y demas disposiciones de aplicación, sempre que el órgano de contratación lo estime oportuno.

Los presentes datos son ciertos y válidos en tanto no se le comunique el contrario por escrito al Ayuntamiento

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**FIRMADO**